

sa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Azpeitia (Guipúzcoa) a 10 de octubre de 2002.—El Secretario.—44.952.

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 66/01, dimanante del juicio de faltas 45/02, siendo denunciante, Anca Theodorescu, y denunciada, doña Marián Marín, se requiere a doña Marián Marín a fin de que satisfaga las responsabilidades a que fue condenada, debiendo abonar en el plazo de cinco días la multa impuesta en cuantía de 48,08 euros, y de indemnización 120,20 euros, cantidades que deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado número 4870/0000/0045/002 en el BBVA, aportando resguardo del ingreso efectuado, y en caso de no satisfacerla en dicho plazo, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir las cantidades indicadas, acreditándose su insolvencia, si careciere de bienes, y apercibiéndole que en caso de impago de la multa, deberá cumplir las responsabilidades personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, en régimen de arrestos de fin de semana, en el depósito municipal o centro penitenciario correspondiente.

Y para que sirva de requerimiento en tiempo y forma a doña Marián Marín, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 7 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—45.041.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 3/02, dimanante del juicio de faltas 120/01, siendo parte denunciante/denunciada, doña Sonia Braojos Muñoz y denunciante/denunciado, don José Francisco Mahía López, se requiere a doña Sonia Braojos Muñoz a fin de que satisfaga la responsabilidad a que fue condenada, debiendo abonar en el plazo de cinco días la multa impuesta en cuantía de 30 euros que deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado número 4870/0000/78/0003/02, aportando resguardo del ingreso efectuado, y en caso de no satisfacerla en dicho plazo, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir la cantidad indicada, acreditándose su insolvencia, si careciere de bienes, y apercibiéndole que en caso de impago de la multa, deberá cumplir la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, en régimen de arrestos de fin de semana, en el depósito municipal o centro penitenciario correspondiente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Sonia Braojos Muñoz, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 8 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—45.040.

CALATAYUD

Cédula de notificación sentencia

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio de faltas número 37/02, siendo parte denunciante, don Rogelio Pascual Martínez, y

denunciado, don Alexander Sabaev, siendo parte el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Calatayud a 26 de julio de 2002; Vistos por mí, don David Aragües Sancho, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 37/02 seguidos por una presunta falta de estafa, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido parte denunciante, don Rogelio Pascual Martínez, y parte denunciada, don Alexander Sabaev, y atendiendo a los siguientes,

Fallo: que debo absolver y absuelvo a don Alexander Sabaev de la denuncia formulada contra él, con imposición de costas al denunciante.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Alexander Sabaev, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 8 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—45.039.

CAMBADOS

Edicto

Doña María Teresa Rubio Cabrero, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/2001, se sigue a instancia de doña Rocío Fernández Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de don Secundino Falcón Vázquez, natural de Cambados, vecino de Cambados, de treinta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en aguas del Océano Atlántico, no teniendo de él noticias desde el día 11 de septiembre de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cambados a 3 de diciembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—45.442.

1.ª 23-10-2002

NEGREIRA

Edicto

Don Luis Aláez Legerén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Negreira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/2001, se sigue a instancia de doña Emilia Carmen Granja Pais expediente para la declaración de fallecimiento de don Domingo Alfonso Granja Silva, natural de Brion, vecino de Salaña Pequeño, parroquia de Ons, de ciento tres años de edad, quien emigró a Cuba en 1936, no teniendo de él noticias desde 1963, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Negreira a 13 de mayo de 2002.—El Juez.—El Secretario.—45.226.

1.ª 23-10-2002

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Alfonso Pérez Jiménez, contra don Víctor Alegre Morate, doña María del Carmen León Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), número 3440.0000.17.0361.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará son sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Villamartin de Campos, al sitio de Carreautilla. Finca 76 de la hoja 5. Mide 99 áreas. Inscrita al tomo 1.711, folio 71, finca número 2.749.

Valoración: 2.103,54 euros (350.000 pesetas).

2. Rústica: Terreno de cereal de regadío en término de Villamartin de Campos, al sitio de Carreautilla. Finca número 49 de la hoja 3. Mide 02-96-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.711, folio 178, finca número 2.801.

Valoración: 6.220,48 euros (1.035.000 pesetas).

3. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Villamartin de Campos, al sitio de Carreta. Finca 2 de la hoja 2. Mide 00-49-80 hectáreas. Inscrita al tomo 1.560, folio 163, finca número 2.545.

Valoración: 1.051,77 euros (175.000 pesetas).

4. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Villamartin de Campos y Autilla, al pago de Gallinero Nuevo. Finca número 8 de la hoja 4. Mide 07-95-10 hectáreas. Inscrita al tomo 1.560,

folio 167, finca 2.547 (Villamartín); inscrita al tomo 1.645, folio 33 (Autilla).

Valoración: 16.738,19 euros (2.785.000 pesetas).

5. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al pago de Ermita Nuevo. Finca número 29 de la hoja 6. Mide 03-06-30 hectáreas. Inscrita al tomo 1.506, folio 237, finca 2.582.

Valoración: 6.310,63 euros (1.050.000 pesetas).

6. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al pago de Pielagos. Finca 12 de la hoja 1. Mide 01-12-40 hectáreas. Inscrita al tomo 1.709, folio 110, finca 2.643.

Valoración: 2.253,88 euros (375.000 pesetas).

7. Urbana: Corral y pajar en término de Villamartín de Campos, al pago de Pielagos, en la plaza de España. Mide 2.473 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.019, folio 109, finca 2.999.

Valoración: 4.507,59 euros (750.000 pesetas).

8. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Revilla de Campos, al pago de Pocillo, finca número 16 de la hoja 4. Mide 00-41-40 hectáreas. Inscrita al tomo 1.700, folio 171, finca 2.789.

Valoración: 901,52 euros (150.000 pesetas).

9. Rústica: Tierra en Autilla del Pino, al sitio de Valdealonso. Finca número 15 de la hoja. Mide 2-42-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.996, folio 173, finca 6.903.

Valoración: 5.108,60 euros (850.000 pesetas).

10. Rústica: Tierra en Autilla del Pino, al sitio de Camino de Caravaca. Finca número 6 de la hoja 10. Mide 2-95-00 hectáreas. Inscrita al tomo 2.420, folio 48, finca número 6.901.

Valoración: 6.220,48 euros (1.035.000 pesetas).

11. Rústica: Tierra de secano e indivisible, en término de Villamartín de Campos, al pago de Carrilgrande. Mide 0-25-25 hectáreas. Inscrita al tomo 1.864, folio 105, finca 2.889.

Valoración: 510,86 euros (85.000 pesetas).

12. Urbana: Casa sita en Villamartín de Campos, en la calle La Iglesia, número 10 antiguo, y 6 moderno. Mide 341,86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.463, folio 242, finca número 1.907.

Valoración: 17.128,84 euros (2.850.000 pesetas).

13. Rústica: Cereal de regadío en término de Villamartín de Campos, finca número 11 de la hoja 2. Mide 38 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.864, folio 71, finca número 2.872.

Valoración: 1.502,53 euros (250.000 pesetas).

Palencia, 3 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.971.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/2002, se sigue a instancia de don José Manuel Iglesias Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Iglesias Ferreiro, natural de Boqueixon, nacido el día 27 de junio de 1877, quien se ausentó de su último domicilio en Boqueixon sobre el año 1903, que emigró a Bue-

nos Aires (Argentina), no teniéndose de él noticias desde el año 1920, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 31 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.507.

1.ª 23-10-2002

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Antonio Escrich Vázquez, se tramita expediente con el número 576/2002, sobre declaración de ausencia de su padre, don José Escrich Martínez, mayor de edad, con pasaporte español número A-Dn, número 571, expedido por la Dirección General de Policía en Denia, el 30 de julio de 1980, divorciado de doña Pilar Vázquez Moreno, que se ausentó del domicilio y no se ha vuelto a tener noticias de él desde el año 1992 ó 1993, y en el que en el día de la fecha se ha acordado, conforme a lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido procedimiento.

Dado en Valencia a 25 de julio de 2002.—El Secretario.—43.211.

y 2.ª 23-10-2002

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El penado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, condenado en la causa ejecutoria 4/2002, rollo 5/2000, comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Tribunal al objeto de cumplir la condena impuesta en sentencia firme, en la causa de referencia, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Circunstancias personales y condena:

Penado: Don Jesús Ángel de José Vidal, natural de Ourense, con último domicilio conocido en Ourense, nacido el día 6 de junio de 1966, hijo de Avelino y de María-Jesús, documento nacional de identidad número 34.961.279.

Profesión: No consta.

Domicilio: Calle Rúa Casayo, número 3, 4.º A, Ourense.

Causa: Sumario 3/98, Juzgado número 1 de O Carballiño; ejecutoria número 4/2002.

Delito: Contra la salud pública, tráfico de drogas. Sentencia de fecha 29 de mayo de 2000.

Condena: Nueve años de prisión; multa 13.414.518 pesetas (80.622,88 euros).

Ourense, 18 de septiembre de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—45.024.

Juzgados militares

Soldado don Marco Jesús González Tavio, hijo de José María y Obdulia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de abril de 1977, con documento nacional de identidad número 43.288.867, y cuyo último domicilio conocido en urbanización «Eucaliptus I», bloque 12, 7.º A, de Telde (Las Palmas), con destinado, en su día, en el Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/17/02, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino y residencia, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial 52, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Togado de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado, o, en su caso, de la obligación de comparecer en el domicilio donde se encuentre al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose el domicilio a este Juzgado, caso de ser localizado.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 2002.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—45.052.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario 12/57/00, seguido por un presunto delito de sustracción de armamento a Carlos Sánchez García, nacido el 26 de junio de 1978, hijo de Santiago y María y con documento nacional de identidad 50.978.599, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificada, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—45.000.